CONTRATO DE SUMINISTROS No. 6837 DE 2023

Entre los suscritos: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté - Cundinamarca, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. NIT 900.958.564 – 9,** en calidad de **Gerente**, nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024, quien para los efectos de la presente liquidación se denomina EL CONTRATANTE, de una parte; y por la otra, **RUBEN DARIO BENAVIDES SALAZAR,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **13.072.898,** actuando como Representante Legal de **OSTEOTECH IMPLANTES QUIRÚRGICOS S.A.S,** con **NIT. No. 901.265.731 – 1,** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Acta de Liquidación, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 641 de 2016, el Acuerdo de la Junta Directiva No. 135 del 26 de noviembre de 2021 (Estatuto de Contratación), el cual derogó el Acuerdo No. 027 de 2017; y Resolución 702 del 23 de junio de 2022, por medio de la cual se expide un nuevo Manual de Contratación CO-CBS-MA-01-V3 de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., y entró en vigencia a partir del 01 de julio de 2022, y que derogo la Resolución No. 887 de fecha 19 de Julio de 2019, 1. Que la subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., suscribió el contrato de Suministros No. 6837 de 2023 el cuatro (04) de septiembre de 2023, con inicio a partir del once (11) de septiembre de 2023. 2. Que, de acuerdo a la terminación del plazo de ejecución del contrato, el Supervisor presenta informe final por lo que se procede a liquidar el presente contrato bajo los siguientes términos:

CONTRATANTE:	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**
CONTRATISTA:	**OSTEOTECH IMPLANTES QUIRÚRGICOS S.A.S.**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE TÓRAX, CIRUGÍA DE MANO, CIRUGÍA DE COLUMNA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGÍA, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2023.
FECHA DE INICIO:	ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2023.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	UN (01) MES.

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: OCHO (08) DE MARZO DE 2024.

PLAZO DE EJECUCION FINAL: CINCO (05) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS.

GARANTIAS:

POLIZA No 430-47-994000062730

FECHA DE EXPEDICION: 04/09/2023.

VIGENCIA DESDE EL: 04/09/2023 HASTA EL 04/02/2024.

APROBACION: 08/09/2023.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: VIGENCIA DESDE: 04/09/2023 HASTA 04/02/2024 –VALOR ASEGURADO: $3.000.000,00.

CALIDAD DEL BIEN: VIGENCIA DESDE: 04/09/2023 HASTA 04/02/2024 – VALOR ASEGURADO: $3.000.000,00.

NOVEDADES:

PRORROGA No. 01 – Suscrita el Dos (02) de octubre de 2023, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Once (11) de octubre de 2023 hasta el Treinta (30) de noviembre de 2023.

ADICIÓN No. 01 – Suscrita el Treinta y Uno (31) de octubre de 2023, adicionando al valor del contrato la suma de **($20.000.000)**.

ADICIÓN Y PRORROGA No. 02 – Suscrita el Veintitrés (23) de noviembre de 2023, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de diciembre de 2023 hasta el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2023 y adicionando al valor del contrato la suma de (**$30.000.000).**

ADICIÓN Y PRORROGA No. 03 – Suscrita el Cinco (05) de diciembre de 2023, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de enero de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de enero de 2024 y adicionando al valor del contrato la suma de (**$25.000.000).**

ADICIÓN Y PRORROGA No. 04 – Suscrita el Dieciocho (18) de enero de 2024, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de febrero de 2024 hasta el Veintinueve (29) de febrero de 2024 y adicionando al valor del contrato la suma de (**$15.000.000).**

ADICIÓN No. 05 – Suscrita el Catorce (14) de febrero de 2024, adicionando al valor del contrato la suma de **($30.000.000)**, autorizada por Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 010 del 26 de enero de 2024.

PRORROGA No. 05 – Suscrita el Veintinueve (29) de febrero de 2024, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de marzo de 2024 hasta el Ocho (08) de marzo de 2024.

ULTIMA MODIFICACION DE GARANTIAS:

POLIZA No. 430-47-994000062730 ANEXO 7

FECHA DE EXPEDICION: 09/05/2024.

VIGENCIA DESDE EL: 04/09/2023 HASTA EL 31/07/2024.

APROBACION: 15/05/2024.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: VIGENCIA DESDE: 04/09/2023 HASTA 31/07/2024 – VALOR ASEGURADO: $15.000.000.00.

CALIDAD DEL BIEN: VIGENCIA DESDE: 04/09/2023 HASTA 31/07/2024 – VALOR ASEGURADO: $15.000.000.00.

SUPERVISIÓN: **HECTOR JAVIER QUIÑONES ALBARRACIN – Director Servicios Hospitalarios.**

SONIA MAYERLY TIRADO DUARTE – Profesional Universitario Área de Salud.

BALANCE FINANCIERO: Para efectos de proceder a liquidar el presente contrato **HECTOR JAVIER QUIÑONES ALBARRACIN y SONIA MAYERLY TIRADO DUARTE,** en calidad de Supervisores del contrato **No. 6837 DE 2023** aportan informe final de ejecución, reflejando una ejecución financiera de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS ($149.965.045) M/CTE.**, arrojando los siguientes términos:

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 30.000.000
VALOR TOTAL ADICIONADO	$ 120.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 150.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 149.965.045
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 149.965.045
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
VALOR A REINTEGRAR AL PRESUPUESTO	$ 34.955

VALOR PAGADO POR COMPROBANTE DE EGRESO

No. COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR PAGADO
546504	29/05/2024	$ 55.480.783
546723	5/06/2024	$ 13.187.092
557401	11/07/2024	$ 60.213.423
563047	16/08/2024	$ 21.083.747
	TOTAL	**$ 149.965.045**

Para efectos de reintegrar el saldo a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., por valor de **TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($34.955) M/CTE**; el área de Presupuesto realizará los trámites necesarios y correspondientes, establecidos para dicha gestión.

Los supervisores del contrato **No. 6837 DE 2023**, certifican mediante la presente acta que la ejecución y recibo del mismo, se realizó conforme a las especificaciones técnicas y valores descritos en el contrato.

SALVEDAD

Validando las fechas registradas en el acta de inicio del contrato **No. 6837 DE 2023** se tiene que la fecha de suscripción es 28/08/2023, cuando la fecha correcta es la registrada en la Plataforma SECOP II, 04/09/2023.

COBRO COACTIVO

La presente Acta de liquidación de Mutuo Acuerdo del contrato **No. 6837 DE 2023**, presta mérito para su cobro coactivo y constituye un título ejecutivo con una obligación clara, expresa y exigible según lo disponen el numeral 3 del artículo 99 y el numeral 3 del artículo 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Hacen parte integrante de la presente acta los informes de supervisión y los demás documentos suscritos por el supervisor que sustentan la ejecución.

DECLARATORIA DE PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, en cuanto a las obligaciones derivadas del contrato que se liquida. En consecuencia, el contratista se abstendrá de iniciar cualquier acción que desconozca lo aquí acordado. La presente Liquidación se firma con fundamento en la documentación que reposa en la carpeta del contrato.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica a los:

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	FIRMA
Aprobado por:	Isidro Alberto González Rodríguez	Subgerente Corporativo	Tunal	
Revisado y aprobado por:	Héctor Javier Quiñones Albarracín	Director Servicios Hospitalarios – Supervisor	Tunal	
Revisado y aprobado por:	Sonia Mayerly Tirado Duarte	Profesional Universitario Área de la Salud - Apoyo Técnico a la Supervisión	Tunal	
Revisado por:	Mauricio Ortiz Herrera	Abogado CPS – Dirección de Contratación	Tunal	
Revisado por:	Johan Javier Pulido Rey	Líder de Presupuesto - Dirección Financiera	Tunal	
Elaborado por:	Adriana Sofía Espejo Londoño	Profesional Administrativo III – Contratista Contratación	Tunal	